PUBLICIDAD: 0376254? Recibo: 2018-192-00016445 CERT. LITERAL Partida: 13918345

P. 122848

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13918345

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 26/07/17 OTORGADA ANTE NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES:
1. DAVID ENCINAS ZEVALLOS, PERUANO, SOLTERO, ABOGADO, SUSCRIBE 499 ACCIONES.
2. KAREM GIULIANA OREJUELA DE RONCAGLIOLO, PERUANA, CASADA CON FERNANDO RONCAGLIOLO AGRAMONTE, ECONOMISTA, SUSCRIBE 1 ACCION.

OBJETO (ART. 2°): LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, CENTROS COMERCIALES, OFICINAS, OBRAS PUBLICAS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA CONSTRUCCION, ADQUISICION Y VENTA DE INMUEBLES, GESTION DE PROYECTOS, PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE BIENES O SERVICIOS, Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD AFIN A LAS MENCIONADAS.
PARA CUMPLIR CON SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCION NI LIMITACION ALGUNA.

FECHA DE INICIACIÓN DE LAS OPERACIONES: FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION.

DURACIÓN: INDETERMINADA

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO

CAPITAL SOCIAL (ART. 3°): S/. 500.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 500 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/ 1.00 NUEVO (S) SOL (ES) CADA UNA, PAGADO.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: EL QUORUM Y ADOPCION DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125°, 126° Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LA CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES SE REALIZARÁ EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 245° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. TODO EL RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL ES CONFORME A LA LGS.

DE LA REPRESENTACION EN LA JUNTA GENERAL (ART. 7°): LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPSENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR OTRA PERSONA, DEBIENDO REGISTRAR LOS PODERES ANTE LA SOCIEDAD CON UNA ANTICIPACION NO MENOR A 24 HORAS A LA HORA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONFORME AL ARTICULO 122 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA:
ARTÍCULO 9.- GERENTE GENERAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA DURACIÓN DEL CARGO
ES POR TIEMPO INDEFINIDO. EL GERENTE GENERAL PUEDE SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
ARTÍCULO 10.- ATRIBUCIONES: EL GERENTE GENERAL, POR EL SÓLO MÉRITO DE SU DESIGNACIÓN, GOZA DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 14° Y 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES INCLUYENDO LAS FACULTADES DE DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN RESPECTO DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE AQUELLAS FACULTADES QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LE OTORGUE.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTS. 221° Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN L.G.S.

CUARTO.- QUEDA DESIGNADO COMO GERENTE GENERAL JAIME ALBERTO PAREDES SÁNCHEZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 10141829, QUIEN, DE FORMA

Zona Registral Nº IX Sede Lima
Oficina Registral Lima
Mesa de Partes

Certificado Literal
Sin Inscripción al Dorso
Existen Títulos Pendientes y/o Pendientes de Inscripción
Hora 8:00 AM
Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 1 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, CONTARÁ CON LAS FACULTADES PREVISTAS POR EL ARTICULO 10 DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:
A) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, EXTENDER, RENOVAR, ACLARAR, RESOLVER, CANCELAR, LEVANTAR, DEJAR SIN EFECTO Y/O EJECUTAR EN TODO O EN PARTE, CUALQUIER TIPO DE ACTO JURÍDICO, CONTRATO (YA SEA TÍPICO O ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO), NEGOCIO JURÍDICO, CONVENIO. ACUERDO Y/O PACTO DE CUALQUIER NATURALEZA DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO CONTRATOS DE COMPRA VENTA RESPECTO DE CUALQUIER TIPO DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES, PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS NECESARIOS PARA TAL EFECTO;
B) SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD;
C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TRÁMITE Y DILIGENCIA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO, SEAN POLÍTICAS, POLICIALES, DE LA ADMINISTRACIÓN EN GENERAL, MUNICIPALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; PRESENTAR TODA CLASE DE DECLARACIONES, DENUNCIAS, RENUNCIAR DERECHOS, COBRAR O CONSIGNAR DINERO O EN SU CASO BIENES, SOLICITAR PERMISOS, PATENTES Y LAS INSCRIPCIONES O REGISTROS QUE SEAN NECESARIOS EN ORGANISMOS PÚBLICOS DE CUALQUIER CLASE. EN EL DESEMPEÑO DE ESTE PODER PODRÁ PRESENTAR TODO TIPO DE SOLICITUDES Y HACER VALER LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE FUEREN PROCEDENTES PUDIENDO FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, ASÍ COMO DESISTIRSE DE ELLOS,
D) PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES Y/O CONCURSOS, YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS PROCESOS DE SELECCIÓN Y/O DE CONTRATACIÓN CON EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO O DE OTRO PAÍS QUE SE ORGANICEN BAJO CUALQUIER MODALIDAD, ASÍ COMO AQUELLAS QUE PUEDAN SER CONVOCADAS POR CUALQUIER ENTIDAD ESTATAL, EMPRESA PÚBLICA Y/O PRIVADA, YA SEA A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS DOCUMENTOS Y/O CONTRATOS, YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE FUEREN NECESARIOS PARA DICHO EFECTO, PARA EL CASO DE OBTENERSE LA BUENA PRO O ADJUDICACIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y/O LOS CONTRATOS QUE SE HUBIESEN CELEBRADO; Y,
E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES E INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL, ASÍ COMO ANTE LOS PROCESOS QUE SE TRAMITEN ANTE LA JURISDICCIÓN ARBITRAL, ADMINISTRATIVA, POLICIAL Y/O MILITAR, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O DEMANDADA, CON LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.
F) ABRIR, SOLICITAR, RETIRAR, TRANSFERIR Y/O CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, TALES COMO CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS A PLAZO FIJO. CUENTAS A PLAZO, CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITO, O DE CUALQUIER NATURALEZA PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES.
G) DEPOSITAR, INGRESAR, RETIRAR Y DISPONER DE FONDOS EN CUENTAS PROPIAS Y DEPÓSITOS EN GENERAL, ANTE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD PERTENECIENTE AL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL O DEL EXTERIOR, INCLUYENDO DEPÓSITOS A LA VISTA, DE AHORRO. A PLAZO, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, O BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, EN TODO TIPO DE CUENTAS, CON O SIN INTERESES, POR MEDIO DE CHEQUES, ÓRDENES DE PAGO, CARTAS DE CRÉDITO, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO.
H) GIRAR, EMITIR, SOLICITAR LA EMISIÓN, COMPLETAR CUANDO CORRESPONDA, ACEPTAR, TRANSFERIR, ENDOSAR, PROHIBIR EL ENDOSO, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, PRORROGAR, DAR EN GARANTÍA, GRAVAR, RENOVAR, PAGAR, DESCONTAR, PROTESTAR, EJECUTAR Y/O FIRMAR, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS. CHEQUES (DE CUALQUIER TIPO) Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO, FACTURAS CONFORMADAS, FACTURAS NEGOCIABLES, CERTIFICADOS BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, TÍTULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y FONDOS DE INVERSIÓN. VALORES EMITIDOS CON RESPALDO DE PATRIMONIOS FIDEICOMETIDOS BONOS Y PAPELES COMERCIALES, LETRAS HIPOTECARIAS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLES BONOS PÚBLICOS, Y EN GENERAL. TODO TITULO VALOR, SEA TITULO VALOR ESPECIFICO O DE OTRO TIPO, VALOR MOBILIARIO O TÍTULO Y VALOR ESPECIAL, Y EN GENERAL. TODO TIPO DE DOCUMENTOS CAMBIARIOS Y DE CRÉDITO.

QUINTO.

APODERADOS

SE DESIGNA COMO **APODERADOS ESPECIALES** A

(I) DAVID ENCINAS ZEVALLOS, CON DNI N° 40833284:
(II) MARIA PÍA TALAVERA BARCLAY. IDENTIFICADA CON DNI N° 41543594:

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 2 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

Certificado Literal sin Inscripción al Dorso de Inscripción
Existen Títulos Suspendidos y/o Pendientes
A horas: 9:00 AM

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13918345

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

(III) FELIPE JESÚS SOLOGUREN PEIRANO, CCN DNI N° 71490468;
(IV) ALEXANDRA VANESSA HESSE RODRIGUEZ, CON DNI N° 72138065;
(V) AARON RONALDO MARTÍNEZ BIZARRES, CON DNI N° 72214319; Y,
(VI) SEBASTIÁN BRICEÑO BRIGNOLE CON DNI N° 70874880, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS. ACTUANDO INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PUEDA:

A) GESTIONAR LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS REGISTROS PÚBLICOS, ASÍ COMO FIRMAR ESCRITOS DE SUBSANACIÓN Y OTORGAR ESCRITURAS PÚBLICAS PARA SUBSANAR OBSERVACIONES Y/O TACHAS REGISTRALES AL TÍTULO DE INSCRIPCIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LOS :::OCIOS FUNDADORES. PUDIENDO MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO:
B) SOLICITAR, TRAMITAR Y OBTENER EL REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE-RUC. LA CLAVE SOL Y CUALQUIER OTRO REGISTRO. DECLARACIÓN O INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LA SUNAT, COMPLETANDO Y FIRMANDO LOS FORMULARIOS QUE SEAN NECESARIOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A LA AUTORÍZACIÓN DE USO DE DOCUMENTO DE TERCERO PARA DECLARAR DOMICILIO FISCAL O ESTABLECIMIENTO ANEXO EL RECIBO RESPECTIVO Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUNAT PARA TAL EFECTO:
C) SOLICITAR LA LEGALIZACIÓN DE LOS LIBROS CORPORATIVOS Y CONTABLES DE LA SOCIEDAD: Y

D) SOLICITAR Y OBTENER CUALQUIER PERMISO, AUTORIZACIÓN O LICENCIA QUE SEA REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO PARA DICHOS EFECTOS SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 26/07/2017 A LAS 04:11:27 PM HORAS, BAJO EL Nº 2017-01585676 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 211.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00027871-226.-LIMA, 31 DE JULIO DE 2017.

LADA NORKA POZO PONCE
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Certificado Literal
Sin Inscripción y/o Pendiente de Inscripción
Suspendidos y/o Pendientes
Existen Títulos
A Horas : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 3 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13918345

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

OTORGAMIENTO DE PODER

MEDIANTE **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20/10/2017** SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

OTORGAR PODER ESPECIAL A **JORGE FRANCISCO PINZON MAZ**, IDENTIFICADO CON C.E. N° 000868356, A **JAIME ALBERTO PAREDES SÁNCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10141829 Y A **KAREM GIULIANA OREJUELA DE RONCAGLIOLO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 40400089 QUIENES EN FORMA CONJUNTA, DOS CUALQUIERA DE ELLOS, ESTARÁN **FACULTADOS** A:

A.1) COMPRAR Y RATIFICAR LA COMPRA HASTA POR UN PRECIO DE VENTA DE US$.8:363,446 50 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTÁ Y 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) LOS SIGUIENTES INMUEBLES INSCRITOS EN:

- PARTIDA ELECTRÓNICA N° 07055256 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA CON DIRECCIÓN EN CON FRENTE A LA AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 2075, URB. SANTA CATALINA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
- PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009753 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA CON DIRECCIÓN EN CON FRENTE A LA AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 2099 Y JR. ERNESTO ODRIOZOLA N° 111, 149 Y 159, URB. SANTA CATALINA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

A.2) HIPOTECAR, RATIFICAR, AMPLIAR LA HIPOTECA, OTORGAR Y GIRAR TÍTULOS VALORES, ACORDAR Y SUSCRIBIR ACUERDOS SOBRE OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS FINANCIEROS Y APROBAR DE LÍNEAS DE CRÉDITO A FAVOR DEL BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ SAA – INTERBANK Y/O EL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ — BCP Y/O CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA NACIONAL O EXTRANJERA HASTA POR UN VALOR DE US$ 42'970,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) RESPECTO A LOS SIGUIENTES BIENES INSCRITOS EN;

- PARTIDA ELECTRÓNICA N° 07055256 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA CON DIRECCIÓN EN CON FRENTE A LA AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 2075, URB. SANTA CATALINA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

- PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009753 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA CON DIRECCION EN CON FRENTE A LA AV. REPÚBLICA DE PANAMA IV° 2099 Y JR. ERNESTO ODRIOZOLA N° 111, 149 Y 159, URB. SANTA CATALINA, DISTRITO DE LA VICTORIA. PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

A.3) NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER, EJECUTAR Y SUSCRIBIR ACUERDOS PRIVADOS, OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS FINANCIEROS, CONTRATOS TÍPICO Y/O ATÍPICO, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y CUALQUIER DOCUMENTO PRIVADO Y PÚBLICO QUE SEA NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN, FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROYECTO A EJECUTARSE EN EL INMUEBLE INDICADO EN LOS NUMERALES ANTERIORES Y, EN IGUAL FORMA PARA LA FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EL REGISTRO DE PREDIOS DE LOS ACTOS INDICADOS EN EL LITERAL A.1) Y A.2) QUE ANTECEDEN. ASIMISMO, SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS A SUSCRIBIR DOCUMENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS ACLARATORIOS, CERTIFICATORIOS, RATIFICATORIOS Y

Certificado Literal
Sin inscripción al Diario y/o Pendientes de Inscripción
Existen Títulos Suspendidos y/o Pendientes
Hoja 600 MA

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 4 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

COMPLEMENTARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE ESTOS ACTOS.

A.4) COMPRAR, VENDER BIENES INMUEBLES, RATIFICAR LA COMPRA, PUDIENDO INCLUSIVE ENAJENAR EN UN SOLO ACTO, ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDAN EL 50% DEL CAPITAL SOCIAL SIN NECESIDAD DE LA PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTENDIÉNDOSE QUE LA DELEGACIÓN DE ESTA FACULTAD NO ESTÁ LIMITADA A UNA SOLA OPERACIÓN, SINO A TODAS AQUELLAS QUE RESULTEN NECESARIAS HASTA QUE ESTA FACULTAD SEA REVOCADA EXPRESAMENTE.
A.5) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, DE CRÉDITO, PRÉSTAMOS CON O SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES, FIJANDO PLAZOS, MODOS Y CONDICIONES.
A.6) OTORGAR HIPOTECA, GARANTÍA MOBILIARIA Y EN GENERAL, DISPONER O GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES O INMUEBLES.
A.7) OTORGAR FIANZA SIMPLE Y SOLIDARIA, INCLUSO PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.
A.8) GIRAR, ACEPTAR, RENOVAR, SUSCRIBIR PAGARÉS.
A.9) SOLICITAR LA EMISIÓN Y RENOVACIÓN DE CARTAS FIANZA.
A.10) CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO.
A.11) ABRIR, TRANSFERIR. CERRAR, AFECTAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
A.12) ACORDAR SOBREGIROS EN CUENTA CORRIENTE, AFECTAR DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS.
A.13) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
A.14) OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
A.15) OTORGAR Y/O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE SUS FACULTADES, INCLUSIVE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA OTORGAR PODER IRREVOCABLE

EL ACTA OBRA INSERTA EN EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01 EN LOS FOLIOS 09 AL 13 LEGALIZADO POR NOTARIO DE LIMA EDUARDO LAOS DE LAMA EN FECHA 03/08/2017 BAJO EL REGISTRO N° 055199-17. EL PRESENTE ACTO SE INSCRIBE EN MÉRITO A LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA EXPEDIDA POR NOTARIO DE LIMA JORGE LUIS GONZALES LOLI EN FECHA 06/11/2017.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 06/11/2017 A LAS 04:59:54 PM HORAS, BAJO EL Nº 2017-02380656 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 75.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00045737-195.-LIMA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Certificado Literal
Sin Inscripción al Dorso
Existen Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 5 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13918345

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

MODIFICACION PARCIAL DE LESTAUTO Y OTORGAMIENTO DE PODERES.
POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 16/03/2018 OTORGADO ANTE NOTARIO DE LIMA, DR. JORGE LUIS GONZALES LOLI, Y POR ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 14/02/2018, SE ACORDO:
1.- EL NOMBRAMIENTO DE APODERADOS Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES SEGÚN **NUEVA ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCIEDAD**.
1.1 EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO, LA JUNTA ACORDÓ POR UNANIMIDAD QUE LA ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCIEDAD CONTARÁ CON APODERADOS TIPO A, TIPO B, TIPO C, TIPO D Y TIPO E, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:
1.1.1 EL APODERADO TIPO A PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:
A) LÍMITE DE MONTOS:
EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS AL APODERADO **TIPO A** SE ENCUENTRA SUJETO AL SIGUIENTE LÍMITE DE MONTO: PARA CELEBRAR U OTORGAR ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN EL SIGUIENTE LITERAL B DEL PRESENTE NUMERAL, LA CUANTIA NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMA DE US$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL. ASIMISMO, EN LOS CASOS QUE LA CUANTIA SEA MAYOR, SE REQUERIRÁ LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.
B) FACULTADES A SOLA FIRMA.
EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES SIGUIENTES, SERÁN EJERCIDAS A SOLA FIRMA POR EL APODERADO TIPO A, QUIEN ESTARÁ ADEMÁS AUTORIZADO A CONTRATAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONSIGO MISMO EN CALIDAD DE APODERADO DE LA EMPRESA VIVIENDAS DEL PERÚ SAC, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO:
B1.00 FACULTADES GENERALES A SOLA FIRMA
B1.01 CONFERIR PODERES Y REVOCARLOS, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES.
B1.02 ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD, USAR EL SELLO DE LA MISMA, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA.
B1.03 OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES Y, A LA VEZ, COBRAR Y PERCIBIR LO QUE SE LE ADEUDE A LA SOCIEDAD O A TERCEROS A QUIENES LA SOCIEDAD REPRESENTE.
B1.04 ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DEL DIRECTORIO, SALVO QUE ÉSTE ACUERDE SESIONAR DE MANERA RESERVADA.
B1.05 ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SALVO QUE ÉSTA DECIDA LO CONTRARIO.
B1.06 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS EMPRESAS EN LAS QUE INMOBILIARIA CAPIENTE SAC TENGA LA CALIDAD DE ACCIONISTA, ANTE LOS CONSORCIOS, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN Y ANTE CUALQUIER ENTIDAD O INSTITUCIÓN CREADA A TRAVÉS DE UN CONTRATO ASOCIATIVO MERCANTIL EN EL QUE INTERVENGA INMOBILIARIA CAPIENTE SAC; EJERCIENDO TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER Y ADEMÁS CON LA FACULTAD DE ASISTIR CON VOZ Y VOTO, INCLUSO SI SE TRATA DE SESIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
B1.07 EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD.
B1.08 SOMETER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA SU APROBACIÓN, LOS PRESUPUESTOS DE LA SOCIEDAD PARA CADA AÑO, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y DEMÁS ACTIVIDADES.
B1.09 NOMBRAR Y REMOVER A LOS PRINCIPALES EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, DETERMINAR SUS OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTATUTO.
B1.10 CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL.
ESTA FACULTAD INCLUYE:
1) CONTRATAR A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SUSPENDERLOS, SEPARARLOS DE SUS FUNCIONES, O DESPEDIRLOS, ASÍ COMO FIJAR SUS REMUNERACIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO.

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 6 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

Certificado Literal
Existen Títulos sin Inscripción al Dorso
Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas 8:00 AM

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

2) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA INTERNACIONAL, Y DEMÁS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR, QUE PERMITAN A LA SOCIEDAD CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL.

3) VENDER, ARRENDAR, DAR EN USO, PIGNORAR, HIPOTECAR, CONSTITUIR FIDEICOMISOS OTORGAR FIANZAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, CONSTITUIR SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVIDUMBRES DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA, GARANTÍAS ANTICRÉTICAS Y OTRAS GARANTÍAS EN GENERAL, ASÍ COMO LEVANTAR GARANTÍAS EN GENERAL COMO GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECA Y ANTICRESIS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN , AFECTACIÓN O DISPOSICIÓN DE LOS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, DE LA SOCIEDAD, FORMANDO LA CORRESPONDIENTE RESERVA PARA EVENTUALIDADES.

4) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, REGULAR, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, AMPLIAR, ACLARAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO TODO TIPO DE CONTRATO RELACIONADO CON EL GIRO Y OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, COMO SON: CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO, CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, CONTRATO OPCIÓN DE COMPRA, CONTRATO DE OPCIÓN DE VENTA, CONTRATO DE PROMESA DE VENTA, CONTRATOS PREPARATORIOS, CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, CONTRATO DE PERMUTA, CONTRATO DE SUMINISTRO, CONTRATO DE DONACIÓN, CONTRATO DE MUTUO CON O SIN GARANTÍA BANCARIA, ANTICRÉTICA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, CONTRATOS DE FIDEICOMISOS EN GENERAL, CON O SIN REVERSIÓN DE LA PROPIEDAD, EN GARANTÍA, DE FLUJOS Y DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD FIDUCIARIA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK, CONTRATO DE COMODATO, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO Y EL SECUESTRO, CONTRATO DE FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS, CONTRATAR CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y PRORROGAR O RENOVAR TALES DOCUMENTOS CUANDO CORRESPONDA.

5) TRANSFERIR, ADQUIRIR, CEDER, OTORGAR LICENCIAS, DAR EN GARANTÍA, REGISTRAR, RENOVAR, CANCELAR Y REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE MARCAS DE FÁBRICA, MARCAS DE SERVICIO, NOMBRES COMERCIALES, CUALQUIER OTRO SIGNO DISTINTIVO, TECNOLOGÍAS Y OTROS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, SEAN EXTRANJEROS O NACIONALES; ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA O DE SERVICIOS TÉCNICOS CON NACIONALES O EXTRANJEROS.

6) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LICITACIONES. PÚBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS DE PRECIOS O CONCURSOS DE MÉRITOS. PARA TAL EFECTO, PUEDE SUSCRIBIR PROPUESTAS U OFERTAS, MODIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS MISMAS, NEGOCIAR Y, EN CASO QUE LA SOCIEDAD OBTUVIERA LA BUENA PRO, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

B1.11 ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, SEAN CORRIENTES, DE AHORROS, DE DEPÓSITOS A LA VISTA O A PLAZO, GIRAR SOBRE LOS SALDOS ACREEDORES O EN SOBREGIROS AUTORIZADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA EMPRESA, DEPOSITAR O RETIRAR IMPOSICIONES DE AHORROS, RETIRAR FONDOS DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, Y EFECTUAR TRANSFERENCIAS.

B1.12 GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y DESCONTAR TITULOS VALORES, CARTAS DE CRÉDITO, LETRAS HIPOTECARIAS, SOLICITAR CARTAS FIANZAS Y, EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO.

B1.13 TOMAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.

B1.14 CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, "ADVANCE ACCOUNT", Y OBTENER LINEAS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE; PARA LO CUAL PUEDE AFECTAR LETRAS, FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA Y DEMÁS EFECTOS COMERCIALES ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS.

B1.15 ABRIR CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y CONTRATAR CARTAS DE CRÉDITO PARA IMPORTACIONES.

B1.16 SOLICITAR CRÉDITOS CON CARGO A LOS FONDOS PROMOCIONALES CREADOS POR LAS LEYES RESPECTIVAS, EN LAS MODALIDADES QUE PERMITAN CADA UNO DE TALES FONDOS O LÍNEAS, ASÍ COMO REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON DICHOS FONDOS.

B1.17 CELEBRAR OPERACIONES DE "WARRANT" Y ENDOSAR ESTOS DOCUMENTOS.

B1.18 CONTRATAR TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, SUMINISTROS Y DEPÓSITOS; ASÍ COMO CELEBRAR, ACTIVA Y PASIVAMENTE, CONTRATOS DE OBRA O DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.

B1.19 ORDENAR PAGOS.

B1.20 EJECUTAR CUALQUIER ACTIVIDAD PARA LA SOCIEDAD QUE NO SE ENCUENTRE RESERVADA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O PARA EL DIRECTORIO POR LEY O POR ESTE ESTATUTO.

Certificado Literal
Sin Inscripción al Dorso
Existen Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A horas: 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 7 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

B1.21 DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE ESE ARTÍCULO O QUE LE SEAN OTORGADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
B2.00 FACULTADES A SOLA FIRMA DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.
B2.01 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y APERSONARSE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES, ADMINISTRATIVAS, AUTORIDADES LABORALES, MUNICIPALES, MIGRATORIAS, POLÍTICAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES; COMO SON, ENTRE OTRAS, SUNAT, SUNASS, MIGRACIONES, SUNAFIL, INDECOPI, OSIPTEL, OSINERG, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO, HACIENDO VALER LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD, Y SIN NECESIDAD DE PODERES ESPECÍFICOS PARA TALES ACTOS.
ESTA FACULTAD INCLUYE:
1) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. GOZA EN PARTICULAR, EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, DE FACULTADES ESPECIALES DE PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO NOTIFICADAS A LA SOCIEDAD, RECONVENIR; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE ALGÚN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS, OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO OPONERSE, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS; LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES; SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO EL PODERDANTE, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DEL PODERDANTE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE -PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY

Certificado Literal
Consulta en el Portal Web de SUNARP
Existen títulos pendientes de inscripción

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 8 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13918345

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

EJERCEN FACULIADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA, 2) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES EN LOS QUE INTERVENGA Y QUE SE TRAMITEN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, LA SUPERINTENDENCIA DE FISCALIZACIONES LABORALES Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL. EN PARTICULAR, GOZA DE TODAS LAS FACULTADES ESPECIALES PARA PRESTAR CONFESIÓN, RECONOCER DOCUMENTOS, CELEBRAR CONCILIACIONES, ALLANARSE A LA DEMANDA Y PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DEL COMPARENDO CORRESPONDIENTE Y LOS DEMÁS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS.

3) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA QUE ÉSTA CELEBRE CON SUS TRABAJADORES. EN ESPECIAL, GOZA DE FACULTADES PARA PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTAS, SOMETER LA NEGOCIACIÓN A ARBITRAJE, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

4) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY Y EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES DE TRABAJO, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.

5) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS,, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECLAMACIONES, RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.

6) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SOMETIDOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y DE LAS DEMÁS AUTORIDADES DE INDECOPI, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECLAMACIONES, RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.

7) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, ESTANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y PARA SER CONSIDERADO COMO INVITADO A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON PLENAS FACULTADES PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, SUSCRIBIR ACTAS DE CONCILIACIÓN Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.

B 3.00 FACULTADES ESPECIALES A SOLA FIRMA PARA LA TRANSFERENCIA DE UNIDADES INMOBILIARIAS Y CONSITUCIÓN DE GARANTÍAS EN EL MARCO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA.

B3.01 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, REGULAR, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, AMPLIAR, ACLARAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO CONTRATOS DE COMPRA VENTA, ARRAS, CANCELACIÓN DE PRECIO, MODIFICATORIOS Y ACLARATORIOS RESPECTO DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS EN CALIDAD DE BIENES FUTUROS O INDEPENDIZADOS, QUE FORMEN PARTE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA.

B3.02 PODRÁ VENDER ESTAS UNIDADES INMOBILIARIAS EN CALIDAD DE BIENES FUTUROS' O INDEPENDIZADOS, QUE FORMEN PARTE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA, PUDIENDO PACTAR TODAS LAS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA, PUDIENDO INCLUSO RECIBIR EL PRECIO DE VENTA Y OTORGAR CANCELACIONES.

B3.03 PODRÁ OTORGAR FIANZAS SIMPLES Y SOLIDARIAS, SOLICITAR Y OTORGAR CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, OTORGAR, CONSTITUIR, AMPLIAR, RATIFICAR, MODIFICAR GARANTÍAS HIPOTECARIAS Y GARANTÍAS MOBILIARIAS EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD CONTRAIGA PARA EL FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA.

B3.04 PODRÁ OTORGAR FIANZAS SIMPLES Y SOLIDARIAS, SOLICITAR Y OTORGAR CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, OTORGAR, CONSTITUIR, AMPLIAR, RATIICAR, MODIFICAR GARANTÍAS

Copia Literal
Existen Títulos Pendientes de Inscripción
Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 9 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

HIPOTECARIAS Y GARANTÍAS MOBILIARIAS EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS QUE TENGAN LA CALIDAD DE COMPRADORES O ADQUIRIENTES DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS EN CALIDAD DE BIENES FUTUROS O INDEPENDIZADAS, QUE FORMEN PARTE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA.
B3.05 PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES, PODRÁ SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, SEAN CONTRATOS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUSO DE ACLARACIÓN, RATIFICACIÓN, ADDENDAS, CLÁUSULAS ADICIONALES Y CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO.
B4.00 FACULTADES ESPECIALES A SOLA FIRMA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.
B4.01 SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA DIRIGIDO A UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CON LA FINALIDAD DE INICIAR, PROSEGUIR O DAR FIN A UNA SOLICITUD O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE REGULE LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA.
B5.00 FACULTADES A SOLA FIRMA PARA LA FIRMA DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.
B5.01 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, REGULAR, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, AMPLIAR, ACLARAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PARA ESTOS EFECTOS, PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS Y CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TALES FINES Y RELACIONADO CON LA NEGOCIACIONES, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN; PUDIENDO INCLUSO FIRMAR MINUTAS Y ESCRITURAS ACLARATORIAS.
B6.00 FACULTADES ESPECIALES A SOLA FIRMA PARA PRODUCTOS DERIVADOS.
B6.01 NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS COMO SON OPERACIONES CON PRODUCTOS A PLAZO - FORWARDS, PRODUCTOS FUTUROS, PERMUTAS FINANCIERAS - SWAPS, PRODUCTOS ESTRUCTURADOS Y, EN GENERAL, TODO TIPO DE OPERACIONES QUE INVOLUCREN PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS EN GENERAL, CUALQUIERA SEA SU CLASE Y/0 TIPOLOGÍA; ESTANDO FACULTADOS PARA ESTOS EFECTOS A SUSCRIBIR CONTRATOS, ACUERDOS, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL Y/O COMPLEMENTARIO QUE SEA NECESARIO PARA CELEBRAR LAS OPERACIONES EN MENCIÓN, PUDIENDO ASIMISMO MODIFICARLAS, RESOLVERLAS Y DEJARLAS SIN EFECTOS EN FORMA UNILATERAL O POR MUTUO DISENSO, SEGÚN SEA EL CASO.
B7.00 FACULTADES ESPECIALES A SOLA FIRMA PARA CHEQUES.
B7.01 PARA GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE CHEQUES DE LA SOCIEDAD, INCLUSO CHEQUES DE GERENCIA, EL APODERADO DE LA SOCIEDAD TIPO A PODRÁ EJERCER ESTA FACULTAD A SOLA FIRMA.
1.1.2 EL APODERADO TIPO B PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:
A) LÍMITE DE MONTOS:
EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS AL APODERADO **TIPO B** SE ENCUENTRA SUJETO AL SIGUIENTE LÍMITE DE MONTO: PARA CELEBRAR U OTORGAR ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN LOS SIGUIENTES LITERALES B Y C DEL PRESENTE NUMERAL, LA CUANTIA NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMA DE US$3'000,000.00 (TRES MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL. ASIMISMO, EN LOS CASOS QUE LA CUANTIA SEA MAYOR, SE REQUERIRÁ LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.
B) FACULTADES A SOLA FIRMA:
EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES SIGUIENTES, SERÁN EJERCIDAS A SOLA FIRMA POR EL APODERADO TIPO B, QUIEN ESTARÁ ADEMÁS AUTORIZADO A CONTRATAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONSIGO MISMO EN CALIDAD DE APODERADO DE LA EMPRESA VIVIENDAS DEL PERÚ SAC, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO:
B1.00 FACULTADES GENERALES A SOLA FIRMA
B1.01 CONFERIR PODERES Y REVOCARLOS, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES.
B1.02 ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD, USAR EL SELLO DE LA MISMA, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA. B1.03 OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES Y, A LA VEZ, COBRAR Y PERCIBIR LO QUE SE LE ADEUDE A LA SOCIEDAD O A TERCEROS A

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 10 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

Certificado Literal Sin Inscripción al Corso, Existen Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción A Horas 8:00 AM

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

QUIENES LA SOCIEDAD REPRESENTE. B1.04 ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DEL DIRECTORIO, SALVO QUE ÉSTE ACUERDE SESIONAR DE MANERA RESERVADA. B1.05 ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SALVO QUE ÉSTA DECIDA LO CONTRARIO. B1.06 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS EMPRESAS EN LAS QUE INMOBILIARIA CAPIENTE SAC TENGA LA CALIDAD DE ACCIONISTA, ANTE LOS CONSORCIOS, ASOCIACIONES EN PARTIC1PACIÓN Y ANTE CUALQUIER ENTIDAD O INSTITUCIÓN CREADA A TRAVÉS DE UN CONTRATO ASOCIATIVO MERCANTIL EN EL QUE INTERVENGA INMOBILIARIA CAPIENTE SAC; EJERCIENDO TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER Y ADEMÁS CON LA FACULTAD DE ASISTIR CON VOZ Y VOTO, INCLUSO SI SE TRATA DE SESIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
B1.07 EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD.
B1.08 SOMETER AL DIRECTORIO, PARA SU APROBACIÓN, LOS PRESUPUESTOS DE LA SOCIEDAD PARA CADA AÑO, ASÍ COMO LÓS PROGRAMAS DE TRABAJO Y DEMÁS ACTIVIDADES.
B1.09 DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE ESE ARTÍCULO O QUE LE SEAN OTORGADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
B2.00 FACULTADES A SOLA FIRMA DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD:
B2.01 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y APERSONARSE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES, ADMINISTRATIVAS, AUTORIDADES LABORALES, MUNICIPALES, MIGRATORIAS, POLÍTICAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES; COMO SON, ENTRE OTRAS, SUNAT, SUNASS, MIGRACIONES, SUNAFIL, INDECOPI, OSIPTEL, OSINERG, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO, HACIENDO VALER LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD, Y SIN NECESIDAD DE PODERES ESPECÍFICOS PARA TALES ACTOS.
ESTA FACULTAD INCLUYE:
1) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ESTA EN PARTICULAR, EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, DE FACULTADES ESPECIALES DE PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/0 AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO NOTIFICADAS A LA SOCIEDAD, RECONVENIR; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/0 DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/0 LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE ALGÚN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/0 RECONOCER LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/0 MODIFICARLAS Y/0 SUSTITUIRLAS Y/0 DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO OPONERSE, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/0 AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/0 COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/0 PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/0 MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/0 DESACUMULACLÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/0 PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/0 LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/0 CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/0 COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES; SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO EL PODERDANTE, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/0 INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/0 PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL

Certificado Literal
Con suscripción y sello digital
Existen Títulos Pendientes de Inscripción
Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 11 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

PROCESO CORRESPONDIENTE Y/0 DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DEL PODERDANTE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/0 TRANSIGIR Y/0 PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/0 DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/0 INTEGRACIÓN Y/0 ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/0 DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/0 LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.

2) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES EN LOS QUE INTERVENGA Y QUE SE TRAMITEN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, LA SUPERINTENDENCIA DE FISCALIZACIONES LABORALES Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL. EN PARTICULAR, GOZA DE TODAS LAS FACULTADES ESPECIALES PARA PRESTAR CONFESIÓN, RECONOCER DOCUMENTOS, CELEBRAR CONCILIACIONES, ALLANARSE A LA DEMANDA, Y PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DEL COMPARENDO CORRESPONDIENTE Y LOS DEMÁS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS.

3) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA QUE ESTA CELEBRE CON SUS TRABAJADORES. EN ESPECIAL, GOZA DE FACULTADES PARA PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTAS, SOMETER LA NEGOCIACIÓN A ARBITRAJE, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENC4ÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

4) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY Y EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES DE TRABAJO, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.

5) ASUM4R, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y ADUATOS, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECLAMACIONES, RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.

6) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SOMETIDOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA YJDE LAS DEMÁS AUTORIDADES DE INDECOPI, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECLAMACIONES, RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUC4ONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.

7) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, ESTANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y PARA SER CONSIDERADO COMO INVITADO A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON PLENAS FACULTADES PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, SUSCRIBIR ACTAS DE CONCILIACIÓN Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.

B3.00 FACULTADES ESPECIALES A SOLA FIRMA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

B3.01 SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA DIRIGIDO A UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CON LA FINALIDAD DE INICIAR, PROSEGUIR O DAR FIN A UNA SOLICITUD O PROCEDIMIENTO ADM4NISTRATIVO QUE REGULE LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA.

Certificado sin inscripción de títulos Suspendidos y/o Pendientes
A Horas 9:00 AM
Existen títulos pendientes de inscripción

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 12 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

C) FACULTADES CON FIRMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL O CON FIRMA CONJUNTA CUALQUIER APODERADO DE TIPO C.

EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES SIGUIENTES, DEBERÁN SER EJERCIDAS POR EL APODERADO TIPO B CON FIRMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL O CON FIRMA CONJUNTA CON UN APODERADO CUALQUIERA DE TIPO C, QUIEN ESTARÁ ADEMÁS AUTORIZADO A CONTRATAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONSIGO MISMO EN CAL4DAD DE APODERADO DE LA EMPRESA VIVENDAS DEL PERÚ SAC, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO:

C1.00 FACULTADES GENERALES CON FIRMA CONJUNTA.

C1.01 NOMBRAR Y REMOVER A LOS PRINCIPALES EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, DETERMINAR SUS OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTATUTO.

C1.02 CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL. ESTA FACULTAD INCLUYE:

1) CONTRATAR A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SUSPENDERLOS, SEPARARLOS DE SUS FUNCIONES, O DESPEDIRLOS, ASÍ COMO FIJAR SUS REMUNERACIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO,

2) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA INTERNACIONAL, Y DEMÁS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR, QUE PERMITAN A LA SOCIEDAD CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL.

3) VENDER, ARRENDAR, DAR EN USO, PIGNORAR, HIPOTECAR, CONSTITUIR FIDEICOMISOS OTORGAR FIANZAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, CONSTITUIR SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVIDUMBRES DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA, GARANTÍAS ANTICRÉTICAS Y OTRAS GARANTÍAS EN GENERAL, ASÍ COMO LEVANTAR GARANTÍAS EN GENERAL COMO GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECA Y ANTICRESIS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN AFECTACIÓN O DISPOSICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE LA SOCIEDAD, FORMANDO LA CORRESPONDIENTE RESERVA PARA EVENTUALIDADES.

4) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, REGULAR, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, AMPLIAR, ACLARAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO TODO TIPO DE CONTRATO RELACIONADO CON EL GIRO Y OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, COMO SON: CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO, CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, CONTRATO OPCIÓN DE COMPRA, CONTRATO DE OPCIÓN DE VENTA, CONTRATO DE PROMESA DE VENTA, CONTRATOS PREPARATORIOS, CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, CONTRATO DE PERMUTA, CONTRATO DE SUMINISTRO, CONTRATO DE DONACIÓN, CONTRATO DE MUTUO CON O SIN GARANTÍA BANCARIA, ANTICRÉTICA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, CONTRATOS DE FIDEICOMISOS EN GENERAL, CON O SIN REVERSIÓN DE LA PROPIEDAD, EN GARANTÍA, DE FLUJOS Y DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD FIDUCIARIA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK, CONTRATO DE COMODATO, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPOSITO Y EL SECUESTRO, CONTRATO DE FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS, CONTRATAR CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y PRORROGAR O RENOVAR TALES DOCUMENTOS CUANDO CORRESPONDA.

5) TRANSFERIR, ADQUIRIR, CEDER, OTORGAR LICENCIAS, DAR EN GARANTÍA, REGISTRAR, RENOVAR, CANCELAR Y REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE MAR&A'S DE FÁBRICA, MARCAS DE SERVICIO, NOMBRES COMERCIALES, CUALQUIER OTRO SIGNO DISTINTIVO, TECNOLOGÍAS Y OTROS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, SEAN EXTRANJEROS O NACIONALES; ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA O DE SERVICIOS TÉCNICOS CON NACIONALES O EXTRANJEROS.

6) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS DE PRECIOS O CONCURSOS DE MÉRITOS, PARA TAL EFECTO, PUEDE SUSCRIBIR PROPUESTAS U OFERTAS, MODIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS MISMAS, NEGOCIAR Y, EN CASO QUE LA SOCIEDAD OBTUVIERA LA BUENA PRO, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

C1.03 ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, SEAN CORRIENTES, DE AHORROS, DE DEPÓSITOS A LA VISTA O A PLAZO, GIRAR SOBRE LOS SALDOS ACREEDORES O EN SOBREGIROS AUTORIZADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA EMPRESA, DEPOSITAR O RETIRAR IMPOSICIONES DE AHORROS, RETIRAR FONDOS DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, Y EFECTUAR TRANSFERENCIAS.

C1.04 GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y DESCONTAR TITULOS VALORES, CARTAS DE CRÉDITO, LETRAS HIPOTECARIAS, SOLICITAR CARTAS FIANZAS Y, EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO.

Certificado Literal
Sin Inscripciones Pendientes
Vigente 30 días
Existen Títulos Pendientes de Inscripción

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 13 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

C1.05 TOMAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.
C1.06 CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, "ADVANCE ACCOUNT", Y OBTENER LINEAS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE; PARA LO CUAL PUEDE AFECTAR LETRAS, FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA Y DEMÁS EFECTOS COMERCIALES ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS.
C1.07 ABRIR CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y CONTRATAR CARTAS DE CRÉDITO PARA IMPORTACIONES.
C1.08 SOLICITAR CRÉDITOS CON CARGO A LOS FONDOS PROMOCIONALES CREADOS POR LAS LEYES RESPECTIVAS, EN LAS MODALIDADES QUE PERMITAN CADA UNO DE TALES FONDOS O LÍNEAS, ASÍ COMO REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON DICHOS FONDOS.
C1.09 CELEBRAR OPERACIONES DE "WARRANT" Y ENDOSAR ESTOS DOCUMENTOS.
C1.10 CONTRATAR TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, SUMINISTROS Y DEPÓSITOS; ASÍ COMO CELEBRAR, ACTIVA Y PASIVAMENTE, CONTRATOS DE OBRA O DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.
C1.11 ORDENAR PAGOS.
C1.12 EJECUTAR CUALQUIER ACTIVIDAD PARA LA SOCIEDAD QUE NO SE ENCUENTRE RESERVADA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O PARA EL DIRECTORIO POR LEY O POR ESTE ESTATUTO.
C2.00 FACULTADES CON FIRMA CONJUNTA PARA LA FIRMA DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.
C2.01 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, REGULAR, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, AMPLIAR, ACLARAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. PARA ESTOS EFECTOS, PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS Y CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TALES FINES Y RELACIONADO CON LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN; PUDIENDO INCLUSO FIRMAR MINUTAS Y ESCRITURAS ACLARATORIAS.
C3.00 FACULTADES ESPECIALES CON FIRMA CONJUNTA PARA PRODUCTOS DERIVADOS
C3.01 NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS COMO SON OPERACIONES CON PRODUCTOS A PLAZO - FORWARDS, PRODUCTOS FUTUROS, PERMUTAS FINANCIERAS - SWAPS, PRODUCTOS ETRUCTURADOS Y, EN GENERAL, TODO TIPO DE OPERACIONES QUE INVOLUCREN PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS EN GENERAL, CUALQUIERA SEA SU CLASE Y/O TIPOLOGÍA; ESTANDO FACULTADOS PARA ESTOS EFECTOS A SUSCRIBIR CONTRATOS, ACUERDOS, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL Y/O COMPLEMENTARIO QUE SEA NECESARIO PARA CELEBRAR LAS OPERACIONES EN MENCIÓN, PUDIENDO ASIMISMO MODIFICARLAS, RESOLVERLAS Y DEJARLAS SIN EFECTOS EN FORMA UNILATERAL O POR MUTUO DISENSO, SEGÚN SEA EL CASO.
C4.00 FACULTADES ESPECIALES CON FIRMA CONJUNTA PARA CHEQUES.
C4.01 PARA GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE CHEQUES DE LA SOCIEDAD, INCLUSO CHEQUES DE GERENCIA, EL APODERADO TIPO B DEBERÁ FIRMAR EN FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL O EN FORMA CONJUNTA CON CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD TIPO C.

1.1.3 EL APODERADO TIPO C PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A) LÍMITE DE MONTOS:

EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS AL APODERADO TIPO C SE ENCUENTRA SUJETO AL SIGUIENTE LÍMITE DE MONTO: PARA CELEBRAR U OTORGAR ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN LOS SIGUIENTES LITERALES B Y C DEL PRESENTE NUMERAL, LA CUANTIA NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMA DE US$3'000,000.00 (TRES MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL. ASIMISMO, EN LOS CASOS QUE LA CUANTIA SEA MAYOR, SE REQUERIRÁ LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

B) FACULTADES A SOLA FIRMA.

EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES SIGUIENTES, SERÁN EJERCIDAS A SOLA FIRMA POR EL APODERADO TIPO C, QUIEN ESTARÁ ADEMÁS AUTORIZADO A CONTRATAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONSIGO MISMO EN CALIDAD DE APODERADO DE LA EMPRESA VIVIENDAS DEL PERÚ SAC, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO:

B1.00 FACULTADES GENERALES A SOLA FIRMA
B1.01 CONFERIR PODERES Y REVOCARLOS, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES,
B1.02 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS EMPRESAS EN LAS QUE INMOBILIARIA CAPIENTE SAC TENGA LA CALIDAD DE ACCIONISTA, ANTE LOS CONSORCIOS, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN Y ANTE CUALQUIER

Certificado Literal
Consulta en el Portal Web de SUNARP
Sistema de Intermediación Digital
Existen títulos pendientes de inscripción
Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 14 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ENTIDAD O INSTITUCIÓN CREADA A TRAVÉS DE UN CONTRATO ASOCIATIVO MERCANTIL EN EL QUE INTERVENGA INMOBILIARIA CAPIENTE SAC; EJERCIENDO TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER Y ADEMÁS CON LA FACULTAD DE ASISTIR CON VOZ Y VOTO, INCLUSO SI SE TRATA DE SESIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
B1.03 DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE ESE ARTÍCULO O QUE LE SEAN OTORGADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
B2.00 FACULTADES A SOLA FIRMA DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD:
B2.01 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y APERSONARSE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES, ADMINISTRATIVAS, AUTORIDADES LABORALES, MUNICIPALES, MIGRATORIAS, POLÍTICAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES; COMO SON, ENTRE OTRAS, SUNAT, SUNASS, MIGRACIONES, SUNAFIL, INDECOPI, OSIPTEL, OSINERG, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO, HACIENDO VALER LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD, Y SIN NECESIDAD DE PODERES ESPECÍFICOS PARA TALES ACTOS.
ESTA FACULTAD INCLUYE:
1) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. GOZA EN PARTICULAR, EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, DE FACULTADES ESPECIALES DE PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/0 AMPLIARLAS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO NOTIFICADAS A LA SOCIEDAD, RECONVENIR; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/0 DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/0 LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE ALGÚN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/0 RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY Y DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/0 MOD4FICARLAS Y/0 SUSTITUIRLAS Y/0 DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO OPONERSE, IMPUGNAR Y/0 TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/0 AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/0 COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/0 PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/0 MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/0 DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/0 PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/0 LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/0 CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/0 COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES; SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO EL PODERDANTE, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/0 INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/0 PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/0 DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITMÓN ORGANIZADORA SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DEL PODERDANTE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/0 TRANSIGIR Y/0 PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/0 DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/0 INTEGRACIÓN Y/0 ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/0 DESISTIRSE DE CÚALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU

Copia Literal
Sin Costo Oficial Para Uso Personal
Existen Títulos Pendientes de Inscripción

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 15 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUSPENSIÓN Y/0 LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE IODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.

2) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES EN LOS QUE INTERVENGA Y QUE SE TRAMITEN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, LA SUPERINTENDENCIA DE FISCALIZACIONES LABORALES Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL. EN PARTICULAR, GOZA DE TODAS LAS FACULTADES ESPECIALES PARA PRESTAR CONFESIÓN, RECONOCER DOCUMENTOS, CELEBRAR CONCILIACIONES, ALLANARSE A LA DEMANDA, Y PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DEL COMPARENDO CORRESPONDIENTE Y LOS DEMÁS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS.

3) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA QUÉ ÉSTA CELEBRE CON SUS TRABAJADORES. EN ESPECIAL, GOZA DE FACULTADES PARA PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTAS, SOMETER LA NEGOCIACIÓN A ARBITRAJE, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

4) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY Y EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES DE TRABAJO, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.

5) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECLAMACIONES, RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS,

6) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SOMETIDOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y DE LAS DEMÁS AUTORIDADES DE INDECOPI, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECLAMACIONES, RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.

7) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, ESTANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y PARA SER CONSIDERADO COMO INVITADO A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON PLENAS FACULTADES PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, SUSCRIBIR ACTAS DE CONCILIACIÓN Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.

B3.00 FACULTADES ESPECIALES A SOLA FIRMA PARA LA TRANSFERENCIA DE UNIDADES INMOBILIARIAS Y CONSITUCIÓN DE GARANTÍAS EN EL MARCO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA.

B3.01 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, REGULAR, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, AMPLIAR, ACLARAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO CONTRATOS DE COMPRA VENTA, ARRAS, CANCELACIÓN DE PRECIO, MODIFICATORIOS Y ACLARATORIOS RESPECTO DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS EN CALIDAD DE BIENES FUTUROS O INDEPENDIZADOS, QUE FORMEN PARTE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA.

B3.02 PODRÁ VENDER ESTAS UNIDADES INMOBILIARIAS EN CALIDAD DE BIENES FUTUROS O INDEPENDIZADOS, QUE FORMEN PARTE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA, PUDIENDO PACTAR TODAS LAS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA, PUDIENDO INCLUSO RECIBIR EL PRECIO DE VENTA Y OTORGAR CANCELACIONES.

B3.03 PODRÁ OTORGAR FIANZAS SIMPLES Y SOLIDARIAS, SOLICITAR Y OTORGAR CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, OTORGAR, CONSTITUIR, AMPLIAR, RATIFICAR, MODIFICAR GARANTÍAS HIPOTECARIAS Y GARANTÍAS MOBILIARIAS EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD CONTRAIGA

Certificado Literal Documento Generado con Inscripción de Títulos Pendientes y/o Suspendidos a horas 08:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 16 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

PARA EL FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA.
B3.04 PODRÁ OTORGAR FIANZAS SIMPLES Y SOLIDARIAS, SOLICITAR Y OTORGAR CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, OTORGAR, CONSTITUIR, AMPLIAR, RATIFICAR, MODIFICAR GARANTÍAS HIPOTECARIAS Y GARANTÍAS MOBILIARIAS EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS QUE TENGAN LA CALIDAD DE COMPRADORES O ADQUIRIENTES DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS EN CALIDAD DE BIENES FUTUROS O INDEPENDIZADAS, QUE FORMEN PARTE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA.
B3.05 PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES, PODRÁ SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, SEAN CONTRATOS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUSO DE ACLARACIÓN, RATIFICACIÓN, ADDENDAS, CLÁUSULAS ADICIONALES Y CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO.
B4.00 FACULTADES ESPECIALES A SOLA FIRMA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.
B4.01 SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA DIRIGIDO A UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CON LA FINALIDAD DE INICIAR, PROSEGUIR O DAR FIN A UNA SOLICITUD O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE REGULE LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA.

C) FACULTADES CON FIRMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL O CON FIRMA CONJUNTA CUALQUIER APODERADO DE TIPO B.

EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES SIGUIENTES, DEBERÁN SER EJERCIDAS POR EL APODERADO TIPO C CON FIRMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL O CON FIRMA CONJUNTA CON UN APODERADO CUALQUIERA DE TIPO B, QUIEN ESTARÁ ADEMÁS AUTORIZADO A CONTRATAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONSIGO MISMO EN CALIDAD DE APODERADO DE LA EMPRESA VIVIENDAS DEL PERÚ SAC, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO.
C1.00 FACULTADES GENERALES CON FIRMA CONJUNTA.
C1.01 NOMBRAR Y REMOVER A LOS PRINCIPALES EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, DETERMINAR SUS OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTATUTO.
C1.02 CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL. ESTA FACULTAD INCLUYE:
1) CONTRATAR A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SUSPENDERLOS, SEPARARLOS DE SUS FUNCIONES, O DESPEDIRLOS, ASÍ COMO FIJAR SUS REMUNERACIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO,
2) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA INTERNACIONAL Y DEMÁS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR, QUE PERMITAN A LA SOCIEDAD CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL.
3) VENDER, ARRENDAR, DAR EN USO, PIGNORAR, HIPOTECAR, CONSTITUIR FIDEICOMISOS OTORGAR FIANZAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, CONSTITUIR SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVIDUMBRES DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA, GARANTÍAS ANTICRÉTICAS Y OTRAS GARANTÍAS EN GENERAL, ASÍ COMO LEVANTAR GARANTÍAS EN GENERAL COMO GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECA Y ANTICRESIS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN AFECTACIÓN O DISPOSICIÓN DE LOS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, DE LA SOCIEDAD, FORMANDO LA CORRESPONDIENTE RESERVA PARA EVENTUALIDADES.
4) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, REGULAR, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, AMPLIAR, ACLARAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO TODO TIPO DE CONTRATO RELACIONADO CON EL GIRO Y OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, COMO SON: CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO, CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, CONTRATO OPCIÓN DE COMPRA, CONTRATO DE OPCIÓN DE VENTA, CONTRATO DE PROMESA DE VENTA, CONTRATOS PREPARATORIOS, CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, CONTRATO DE PERMUTA, CONTRATO DE SUMINISTRO, CONTRATO DE DONACIÓN, CONTRATO DE MUTUO CON O SIN GARANTÍA BANCARIA, ANTICRÉTICA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, CONTRATOS DE FIDEICOMISOS EN GENERAL, CON O SIN REVERSIÓN DE LA PROPIEDAD, EN GARANTÍA, DE FLUJOS Y DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD FIDUCIARIA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK, CONTRATO DE COMODATO, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO Y EL SECUESTRO, CONTRATO DE FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS, CONTRATAR CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y

Certificado Literal
Sin Inscripciones Vigentes y/o Pendientes
Existen Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 17 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

PRORROGAR O RENOVAR TALES DOCUMENTOS CUANDO CORRESPONDA.
5) TRANSFERIR, ADQUIRIR, CEDER, OTORGAR LICENCIAS, DAR EN GARANTÍA, REGISTRAR, RENOVAR, CANCELAR Y REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE MARCAS DE FÁBRICA, MARCAS DE SERVICIO, NOMBRES COMERCIALES, CUALQUIER OTRO SIGNO DISTINTIVO, TECNOLOGÍAS Y OTROS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, SEAN EXTRANJEROS O NACIONALES; ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA O DE SERVICIOS TÉCNICOS CON NACIONALES O EXTRANJEROS.
6) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS DE PRECIOS O CONCURSOS DE MÉRITOS. PARA TAL EFECTO, PUEDE SUSCRIBIR PROPUESTAS U OFERTAS, MODIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS MISMAS, NEGOCIAR Y, EN CASO QUE LA SOCIEDAD OBTUVIERA LA BUENA PRO, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS,
C1.03 ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, SEAN CORRIENTES, DE AHORROS, DE DEPÓSITOS A LA VISTA O A PLAZO, GIRAR SOBRE LOS SALDOS ACREEDORES O EN SOBREGIROS AUTORIZADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA EMPRESA, DEPOSITAR O RETIRAR IMPOSICIONES DE AHORROS, RETIRAR FONDOS DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, Y EFECTUAR TRANSFERENCIAS.
C1.04 GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y DESCONTAR TÍTULOS VALORES, CARTAS DE CRÉDITO, LETRAS HIPOTECARIAS, SOLICITAR CARTAS FIANZAS Y, EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO.
C1.05 TOMAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.
C1.06 CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, "ADVANCE ACCOUNT", Y OBTENER LINEAS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE; PARA LO CUAL PUEDE AFECTAR LETRAS, FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA Y DEMÁS EFECTOS COMERCIALES ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS.
C1.07 ABRIR CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y CONTRATAR CARTAS DE CRÉDITO PARA IMPORTACIONES.
C1.08 SOLICITAR CRÉDITOS CON CARGO A LOS FONDOS PROMOCIONALES CREADOS POR LAS LEYES RESPECTIVAS, EN LAS MODALIDADES QUE PERMITAN CADA UNO DE TALES FONDOS O LÍNEAS, ASÍ COMO REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON DICHOS FONDOS.
C1.09 CELEBRAR OPERACIONES DE "WARRANT" Y ENDOSAR ESTOS DOCUMENTOS.
C1.10 CONTRATAR TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, SUMINISTROS Y DEPÓSITOS; ASÍ COMO CELEBRAR, ACTIVA Y PASIVAMENTE, CONTRATOS DE OBRA O DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.
C1.11 ORDENAR PAGOS.
C1.12 EJECUTAR CUALQUIER ACTIVIDAD PARA LA SOCIEDAD QUE NO SE ENCUENTRE RESERVADA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O PARA EL DIRECTORIO POR LEY O POR ESTE ESTATUTO.
C2.00 FACULTADES CON FIRMA CONJUNTA PARA LA FIRMA DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.
C2.01 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, REGULAR, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, AMPLIAR, ACLARAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. PARA ESTOS EFECTOS, PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS Y CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TALES FINES Y RELACIONADO CON LA NEGOCIACIONES, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN; PUDIENDO INCLUSO FIRMAR MINUTAS Y ESCRITURAS ACLARATORIAS.
C3.00 FACULTADES ESPECIALES CON FIRMA CONJUNTA PARA PRODUCTOS DERIVADOS.
C3.01 NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS COMO SON OPERACIONES CON PRODUCTOS A PLAZO - FORWARDS, PRODUCTOS FUTUROS, PERMUTAS FINANCIERAS - SWAPS, PRODUCTOS ESTRUCTURADOS Y, EN GENERAL, TODO TIPO DE OPERACIONES QUE INVOLUCREN PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS EN GENERAL, CUALQUIERA SEA SU CLASE Y/0 TIPOLOGÍA; ESTANDO FACULTADOS PARA ESTOS EFECTOS A SUSCRIBIR CONTRATOS, ACUERDOS, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL Y/0 COMPLEMENTARIO QUE SEA NECESARIO PARA CELEBRAR LAS OPERACIONES EN MENCIÓN, PUDIENDO ASIMISMO MODIFICARLAS, RESOLVERLAS Y DEJARLAS SIN EFECTOS EN FORMA UNILATERAL O POR MUTUO DISENSO, SEGÚN SEA EL CASO.
C4.00 FACULTADES ESPECIALES CON FIRMA CONJUNTA PARA CHEQUES.
C4.01 PARA GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE CHEQUES DE LA SOCIEDAD, INCLUSO CHEQUES DE GERENCIA, EL APODERADO TIPO C DEBERÁ FIRMAR EN FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL O EN FORMA CONJUNTA CON CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD TIPO B.
1.1.4 EL APODERADO TIPO D PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL

Certificado Literal
Sin inscripciones pendientes de inscripción
Existen títulos pendientes y/o suspendidos
Expedido a las 8:00 hrs.

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 18 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EXTRANJERO CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A) LÍMITE DE MONTOS:

A.01 EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS AL APODERADO TIPO D SE ENCUENTRA SUJETO AL SIGUIENTE LÍMITE DE MONTO: PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN EL SIGUIENTE LITERAL B DEL PRESENTE NUMERAL, LA CUANTIA NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMA DE US$50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL. ASIMISMO, EN LOS CASOS QUE LA CUANTIA SEA MAYOR, SE REQUERIRÁ LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

B) FACULTADES A SOLA FIRMA.

EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES SIGUIENTES, SERAN EJERCIDAS A SOLA FIRMA POR EL APODERADO TIPO D, QUIEN ESTARÁ ADEMÁS AUTORIZADO A CONTRATAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONSIGO MISMO EN CALIDAD DE APODERADO DE LA EMPRESA VIVIENDAS DEL PERÚ SAC, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO:

B1.00 FACULTADES A SOLA FIRMA DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

B1.01 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y APERSONARSE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES, ADMINISTRATIVAS, AUTORIDADES LABORALES, MUNICIPALES, MIGRATORIAS, POLÍTICAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES; COMO SON, ENTRE OTRAS, SUNAT, SUNASS, MIGRACIONES, SUNAFIL, INDECOPI, OSIPTEL, OSINERG, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO, HACIENDO VALER LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD, Y SIN NECESIDAD DE PODÉRES ESPECÍFICOS PARA TALES ACTOS.

ESTA FACULTAD INCLUYE:

1) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. GOZA EN PARTICULAR, EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, DE FACULTADES ESPECIALES DE PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/0 AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO NOTIFICADAS A LA SOCIEDAD, RECONVENIR; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/0 DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/0 LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE ALGÚN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/0 RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/0 MODIFICARLAS Y/0 SUSTITUIRLAS Y/0 DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO OPONERSE, IMPUGNAR Y/0 TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/0 COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/0 PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/0 MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/0 DESACUMULACLÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/0 PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/0 LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/0 CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/0 COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES; SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO EL PODERDANTE, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/0 INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/0 PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/0 DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO

Certificado Literal Sin Inscripción a Horas 8:00 AM Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción Existen Títulos

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 19 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DEL PODERDANTE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/0 TRANSIGIR Y/0 PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/0 DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/0 INTEGRACIÓN Y/0 ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/0 DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/0 LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.

2) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES EN LOS QUE INTERVENGA Y QUE SE TRAMITEN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, LA SUPERINTENDENCIA DE FISCALIZACIONES LABORALES Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL. EN PARTICULAR, GOZA DE TODAS LAS FACULTADES ESPECIALES PARA PRESTAR CONFESIÓN, RECONOCER DOCUMENTOS, CELEBRAR CONCILIACIONES, ALLANARSE A LA DEMANDA, Y PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DEL COMPARENDO CORRESPONDIENTE Y LOS DEMÁS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS.

3) ASUMIR, EN FORMA GENERAV LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA QUE ÉSTA CELEBRE CON SUS TRABAJADORES. EN ESPECIAL, GOZA DE FACULTADES PARA PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTAS, SOMETER LA NEGOC4ACIÓN A ARBITRAJE, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

4) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY Y EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES DE TRABAJO, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VICULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.

5) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECLAMACIONES, RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.

6) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SOMETIDOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y DE LAS DEMÁS AUTORIDADES DE INDECOPI, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECLAMACIONES, RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.

7) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, ESTANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y PARA SER CONSIDERADO COMO INVITADO A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON PLENAS FACULTADES PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, SUSCRIBIR ACTAS DE CONCILIACIÓN Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.

B2.00 FACULTADES ESPECIALES A SOLA FIRMA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

B2.01 SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA DIRIGIDO A UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CON LA FINALIDAD DE INICIAR, PROSEGUIR O DAR FIN A UNA SOLICITUD O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE REGULE LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA.

1.1.5 EL APODERADO TIPO E PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL

Copia Literal
Para uso exclusivo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Existe otro título inscrito

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 20 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

EXTRANJERO CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A) LÍMITE DE MONTOS:

A.01 EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS AL APODERADO TIPO E SE ENCUENTRA SUJETO AL SIGUIENTE LÍMITE DE MONTO: PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN EL SIGUIENTE LITERAL B DEL PRESENTE NUMERAL, LA CUANTIA NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMA DE US$50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL. ASIMISMO, EN LOS CASOS QUE LA CUANTIA SEA MAYOR, SE REQUERIRÁ LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

B) FACULTADES A SOLA FIRMA.

EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES SIGUIENTES, SERAN EJERCIDAS A SOLA FIRMA POR EL APODERADO TIPO E, QUIEN ESTARÁ ADEMÁS AUTORIZADO A CONTRATAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONSIGO MISMO EN CALIDAD DE APODERADO DE LA EMPRESA VIVIENDAS DEL PERÚ SAC, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO:

B1.00 FACULTADES A SOLA FIRMA DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

B1.01 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y APERSONARSE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES, ADMINISTRATIVAS, AUTORIDADES LABORALES, MUNICIPALES, MIGRATORIAS, POLÍTICAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES; COMO SON, ENTRE OTRAS, SUNAT, SUNASS, MIGRACIONES, SUNAFIL, INDECOPI, OSIPTEL, OSINERG, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO, HACIENDO VALER LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD, Y SIN NECESIDAD DE PODERES ESPECÍFICOS PARA TALES ACTOS.

ESTA FACULTAD INCLUYE:

1) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. GOZA EN PARTICULAR, EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, DE FACULTADES ESPECIALES DE PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/0 AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO NOTIFICADAS A LA SOCIEDAD, RECONVENIR; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE ALGÚN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/0 RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/0 MODIFICARLAS Y/0 SUSTITUIRLAS Y/0 DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO OPONERSE, IMPUGNAR Y/0 TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/0 AUD4ENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/0 COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/0 PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/0 MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/0 DESACUMULACLÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/0 PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/0 LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/0 CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/0 COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES; SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENC4A LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO EL PODERDANTE, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNC4AR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/0 INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/0 PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/0 DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO

Certificado Literal
Sin Validez para Postulación a Concurso Público
Existen Títulos Pendientes de Inscripción

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 21 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DEL PODERDANTE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS AD4CIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/0 TRANSIGIR Y/0 PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/0 DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/0 INTEGRACIÓN Y/0 ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/0 DESISTIRSE DE CUALQU4ERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/0 LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.
2) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES EN LOS QUE INTERVENGA Y QUE SE TRAMITEN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, LA SUPERINTENDENCIA DE FISCALIZACIONES LABORALES Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL. EN PARTICULAR, GOZA DE TODAS LAS FACULTADES ESPECIALES PARA PRESTAR CONFESIÓN, RECONOCER DOCUMENTOS, CELEBRAR CONCILIACIONES, ALLANARSE A LA DEMANDA, Y PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DEL COMPARENDO CORRESPONDIENTE Y LOS DEMÁS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS.

3) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA QUE ÉSTA CELEBRE CON SUS TRABAJADORES. EN ESPECIAL, GOZA DE FACULTADES PARA PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ÉSTAS, SOMETER LA NEGOCIACIÓN A ARBITRAJE, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.
4) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY Y EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES DE TRABAJO, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VICULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.
5) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECLAMACIONES, RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.
6) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SOMETIDOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y DE LAS DEMÁS AUTORIDADES DE INDECOPI, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECLAMACIONES, RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.
7) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, ESTANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y PARA SER CONSIDERADO COMO INVITADO A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON PLENAS FACULTADES PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, SUSCRIBIR ACTAS DE CONCILIACIÓN Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS,

2.- NOMBRAR A LOS APODERADOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:
NOMBRAR COMO **APODERADO TIPO A** AL SEÑOR **CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ CASTILLO**, CON PASAPORTE COLOMBIANO N° AN 900816.
NOMBRAR COMO **APODERADO TIPO B** AL SEÑOR **JORGE FRANCISCO PINZÓN MAZ**, CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 000868356.
NOMBRAR COMO **APODERADO TIPO C** A LA SEÑORA **KAREM GIULIANA OREJUELA DE RONCAGIOLO**, CON DNI

Certificado Literal sin inscripción al Dorso
Existen Títulos Suspendidos y/o Pendientes de inscripción
A Horas 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 22 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

N° 40400089.
NOMBRAR COMO **APODERADO TIPO D** AL SEÑOR **ALEXANDER RODRIGUEZ TRIANA**, CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 000438491.
NOMBRAR COMO **APODERADO TIPO D** A LA SEÑORA **GLORIA LILIANA LOYOLA LOPEZ**, CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 000668691
1.2.6 NOMBRAR COMO **APODERADO TIPO E** AL SEÑOR **DAVID ENCINAS ZEVALLOS** CON DNI N° 40833284.

3.- LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO DÉCIMO DEL ESTATUTO, CUYO NUEVO TEXTO ES EL SIGUIENTE:
"**ARTÍCULO DÉCIMO:** ATRIBUCIONES: EL GERENTE GENERAL, POR EL SÓLO MÉRITO DE SU DESIGNACIÓN, GOZA DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14° Y 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, INCLUYENDO LAS FACULTADES DE DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN RESPECTO DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE AQUELLAS FACULTADES QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LE OTORGUE. EL GERENTE GENERAL SE ENCUENTRA FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:
A) LÍMITE DE MONTOS:
EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS AL GERENTE GENERAL SE ENCUENTRA SUJETO AL SIGUIENTE LÍMITE DE MONTO: PARA CELEBRAR U OTORGAR ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN LOS SIGUIENTES LITERALES B Y C DEL PRESENTE NUMERAL, LA CUANTÍA NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMA DE US$3'000,000.00 (TRES MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL. ASIMISMO, EN LOS CASOS QUE LA CUANTIA SEA MAYOR, SE REQUERIRÁ LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.
B) FACULTADES A SOLA FIRMA.
EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES SIGUIENTES, SERÁN EJERCIDAS A SOLA FIRMA POR GERENTE GENERAL, QUIEN ESTARÁ ADEMÁS AUTORIZADO A CONTRATAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONSIGO MISMO EN CALIDAD DE APODERADO O GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA VIVIENDAS DEL PERÚ SAC, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO:
B1.00 FACULTADES GENERALES A SOLA FIRMA
B1.01 CONFERIR PODERES Y REVOCARLOS, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES.
B1.02 ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD, USAR EL SELLO DE LA MISMA, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA.
B1.03 OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES Y, A LA VEZ, COBRAR Y PERCIBIR LO QUE SE LE ADEUDE A LA SOCIEDAD O A TERCEROS A QUIENES LA SOCIEDAD REPRESENTE.
B1.04 ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DEL DIRECTORIO, SALVO QUE ÉSTE ACUERDE SESIONAR DE MANERA RESERVADA.
B1.05 ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SALVO QUE ÉSTA DECIDA LO CONTRARIO.
B1.06 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS EMPRESAS EN LAS QUE INMOBILIARIA CAPIENTE SAC TENGA LA CALIDAD DE ACCIONISTA, ANTE LOS CONSORCIOS, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN Y ANTE CUALQUIER ENTIDAD O INSTITUCIÓN CREADA A TRAVÉS DE UN CONTRATO ASOCIATIVO MERCANTIL EN EL QUE INTERVENGA INMOBILIARIA CAPIENTE SAC; EJERCIENDO TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER Y ADEMÁS CON LA FACULTAD DE ASISTIR CON VOZ Y VOTO, INCLUSO SI SE TRATA DE SESIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
B1.07 EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES-RESPECTO DEL CONTENIDO DE LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD.
B1.08 SOMETER AL DIRECTORIO, PARA SU APROBACIÓN, LOS PRESUPUESTOS DE LA SOCIEDAD PARA CADA AÑO, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y DEMÁS ACTIVIDADES.
B1.09 DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE ESE ARTÍCULO O QUE LE SEAN OTORGADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
B2.00 FACULTADES A SOLA FIRMA DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.
B2.01 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y APERSONARSE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES, ADMINISTRATIVAS, AUTORIDADES LABORALES, MUNICIPALES, MIGRATORIAS, POLITICAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES; COMO SON, ENTRE OTRAS, SUNAT, MIGRACIONES, SUNAFIL, INDECOPI, OSIPTEL, OSINERG, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO, HACIENDO VALER LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD, Y SIN NECESIDAD

Certificado Literal
Sin Inscripción de Poderes y/o Representantes
Existen Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Horas : 00:00
Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 23 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

DE PODERES ESPECÍFICOS PARA TALES ACTOS.
ESTA FACULTAD INCLUYE:
1) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, GOZA EN PARTICULAR, EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, DE FACULTADES ESPECIALES DE PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/0 AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO NOTIFICADAS A LA SOCIEDAD, RECONVENIR; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/0 DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/0 LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE ALGÚN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/0 RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/0 MODIFICARLAS Y/0 SUSTITUIRLAS Y/0 DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO OPONERSE, IMPUGNAR Y/0 TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ESTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/0 AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/0 COMPLEMENTARIAS, LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA _ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/0 PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/0 MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/0 DESACUMULACLÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/0 PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/0 CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/0 COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES; SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO EL PODERDANTE, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/0 INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/0 PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/0 DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DEL PODERDANTE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/0 TRANSIGIR Y/0 PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/0 DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/0 INTEGRACIÓN Y/0 ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/0 DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/0 LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.
2) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES EN LOS QUE INTERVENGA Y QUE SE TRAMITEN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, LA SUPERINTENDENCIA DE FISCALIZACIONES LABORALES Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL. EN PARTICULAR, GOZA DE TODAS LAS FACULTADES ESPECIALES PARA PRESTAR CONFESIÓN, RECONOCER DOCUMENTOS, CELEBRAR CONCILIACIONES, ALLANARSE A LA DEMANDA, Y PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DEL COMPARENDO CORRESPONDIENTE Y LOS DEMÁS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS.
3) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 24 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

Certificado Literal Sin Inscripción de Títulos Pendientes y/o Suspendidos Ahora 8:00 AM

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA QUE ÉSTA CELEBRE CON SUS TRABAJADORES. EN ESPECIAL, GOZA DE FACULTADES PARA PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTAS, SOMETER LA NEGOCIACIÓN A ARBITRAJE, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.
4) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY Y EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES DE TRABAJO, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.
5) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECLAMACIONES, RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.
6) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITERAL A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SOMETIDOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE PROTECC4ÓN AL CONSUMIDOR, DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y DE LAS DEMÁS AUTORIDADES DE INDECOPI, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, INTERPONER RECLAMACIONES, RECURSOS, IMPUGNAR RESOLUCIONES Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.
7) ASUMIR, EN FORMA GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL LITER),\L A PRECEDENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, ESTANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y PARA SER CONSIDERADO COMO INVITADO A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON PLENAS FACULTADES PARA INTERVENIR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, SUSCRIBIR ACTAS DE CONCILIACIÓN Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS VINCULADOS A TALES PROCEDIMIENTOS.
B3.00 FACULTADES ESPECIALES A SOLA FIRMA PARA LA TRANSFERENCIA DE UNIDADES INMOBILIARIAS Y CONSITUCIÓN DE GARANTÍAS EN EL MARCO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA.
B3.01 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, REGULAR, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, AMPLIAR, ACLARAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO CONTRATOS DE COMPRA VENTA, ARRAS, CANCELACIÓN DE PRECIO, MODIFICATORIOS Y ACLARATORIOS RESPECTO DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS EN CALIDAD DE BIENES FUTUROS O INDEPENDIZADOS, QUE FORMEN PARTE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA.
B3.02 PODRÁ VENDER ESTAS UNIDADES INMOB4LIARIAS EN CALIDAD DE BIENES FUTUROS O INDEPENDIZADOS, QUE FORMEN PARTE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA, PUDIENDO PACTAR TODAS LAS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA, PUDIENDO INCLUSO RECIBIR EL PRECIO DE VENTA Y OTORGAR CANCELACIONES.
B3.03 PODRÁ OTORGAR FIANZAS SIMPLES Y SOLIDARIAS, SOLICITAR Y OTORGAR CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, OTORGAR, CONSTITUIR, AMPLIAR, RATIFICAR, MODIFICAR GARANTÍAS HIPOTECARIAS Y GARANTÍAS MOBILIARIAS EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD CONTRAIGA PARA EL FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA.
B3.04 PODRÁ OTORGAR FIANZAS SIMPLES Y SOLIDARIAS, SOLICITAR Y OTORGAR CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, OTORGAR, CONSTITUIR, AMPLIAR, RATIFICAR, MODIFICAR GARANTÍAS HIPÓTECARIAS Y GARANTÍAS MOBILIARIAS EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS QUE TENGAN LA CALIDAD DE COMPRADORES O ADQUIRIENTES DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS EN CALIDAD DE BIENES FUTUROS O INDEPENDIZADAS, QUE FORMEN PARTE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA.
B3.05 PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES, PODRÁ SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, SEAN CONTRATOS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUSO DE ACLARACIÓN, RATIFICACIÓN, ADDENDAS, CLÁUSULAS ADICIONALES Y CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO.
B4.00 FACULTADES ESPECIALES A SOLA FIRMA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Certificado Literal
Con Inscripciones Suspendidas y/o Pendientes
Historial de Inscripciones
Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 25 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

B4.01 SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA DIRIGIDO A UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CON LA FINALIDAD DE INICIAR, PROSEGUIR O DAR FIN A UNA SOLICITUD O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE REGULE LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE O EN LOS PROYECTOS QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA.

C) FACULTADES CON FIRMA CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE TIPO B O CON FIRMA CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE TIPO C.

EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES SIGUIENTES, DEBERÁN SER EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL CON FIRMA CONJUNTA CON UN APODERADO CUALQUIERA DE TIPO B O CON FIRMA CONJUNTA CON UN APODERADO CUALQUIERA DE TIPO C, QUIEN ESTARÁ ADEMÁS AUTORIZADO A CONTRATAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONSIGO MISMO EN CALIDAD DE APODERADO O GENERE GENERAL DE LA EMPRESA VIVIENDAS DEL PERÚ SAC, AL AMPARO DEL ARTICULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO:

C1.00 FACULTADES GENERALES CON FIRMA CONJUNTA.

C1.01 NOMBRAR Y REMOVER A LOS PRINCIPALES EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, DETERMINAR SUS OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTATUTO.

C1.02 CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL. ESTA FACULTAD INCLUYE:

1) CONTRATAR A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SUSPENDERLOS, SEPARARLOS DE SUS FUNCIONES, O DESPEDIRLOS, ASÍ COMO FIJAR SUS REMUNERACIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO.

2) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA INTERNACIONAL, Y DEMÁS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR, QUE PERMITAN A LA SOCIEDAD CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL.

3) VENDER, ARRENDAR, DAR EN USO, PIGNORAR, HIPOTECAR, CONSTITUIR FIDEICOMISOS OTORGAR FIANZAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, CONSTITUIR SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVIDUMBRES DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA, GARANTÍAS ANTICRÉTICAS Y OTRAS GARANTÍAS EN GENERAL, ASÍ COMO LEVANTAR GARANTÍAS EN GENERAL COMO GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECA Y ANTICRESIS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN AFECTACIÓN O DISPOSICIÓN DE LOS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, DE LA SOCIEDAD, FORMANDO LA CORRESPONDIENTE RESERVA PARA EVENTUALIDADES.

4) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, REGULAR, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, AMPLIAR, ACLARAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO TODO TIPO DE CONTRATO RELACIONADO CON EL GIRO Y OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, COMO SON: CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO, CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, CONTRATO OPCIÓN DE COMPRA, CONTRATO DE OPCIÓN DE VENTA, CONTRATO DE PROMESA DE VENTA, CONTRATOS PREPARATORIOS, CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, CONTRATO DE PERMUTA, CONTRATO DE SUMINISTRO, CONTRATO DE DONACIÓN, CONTRATO DE MUTUO CON O SIN GARANTÍA BANCARIA, ANTICRÉTICA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, CONTRATOS DE FIDEICOMISOS EN GENERAL, CON O SIN REVERSIÓN DE LA PROPIEDAD, EN GARANTÍA, DE FLUJOS Y DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD FIDUCIARIA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK, CONTRATO DE COMODATO, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO Y EL SECUESTRO, CONTRATO DE FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS, CONTRATAR CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y PRORROGAR O RENOVAR TALES DOCUMENTOS CUANDO CORRESPONDA.

5) TRANSFERIR, ADQUIRIR, CEDER, OTORGAR LICENCIAS, DAR EN GARANTÍA, REGISTRAR, RENOVAR, CANCELAR Y REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE MARCAS DE FÁBRICA, MARCAS pE SERVICIO, NOMBRES COMERCIALES, CUALQUIER OTRO SIGNO DISTINTIVO, TECNOLOGÍAS Y OTROS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, SEAN EXTRANJEROS O NACIONALES; ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA O DE SERVICIOS TÉCNICOS CON NACIONALES O EXTRANJEROS.

6) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS DE PRECIOS O CONCURSOS DE MÉRITOS. PARA TAL EFECTO, PUEDE SUSCRIBIR PROPUESTAS U OFERTAS, MODIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS MISMAS, NEGOCIAR Y, EN CASO QUE LA SOCIEDAD OBTUVIERA LA BUENA PRO, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

C1.03 ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, SEAN CORRIENTES, DE AHORROS, DE DEPÓSITOS A LA VISTA O A PLAZO, GIRAR SOBRE LOS SALDOS ACREEDORES O EN SOBREGIROS AUTORIZADOS EN LAS CUENTAS

Certificado Literal
Sin Observaciones Pendientes
Existen Títulos Pendientes de Inscripción

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 26 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

BANCARIAS DE LA EMPRESA, DEPOSITAR O RETIRAR IMPOSICIONES DE AHORROS, RETIRAR FONDOS DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, Y EFECTUAR TRANSFERENCIAS.
C1.04 GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y DESCONTAR TITULOS VALORES, CARTAS DE CRÉDITO, LETRAS HIPOTECARIAS, SOLICITAR CARTAS FIANZAS Y, EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO.
C1.05 TOMAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.
C1.06 CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, "ADVANCE ACCOUNT", Y OBTENER LINEAS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE; PARA LO CUAL PUEDE AFECTAR LETRAS, FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA Y DEMÁS EFECTOS COMERCIALES ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS.
C1.07 ABRIR CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y CONTRATAR CARTAS DE CRÉDITO PARA IMPORTACIONES.
C1.08 SOLICITAR CRÉDITOS CON CARGO A LOS FONDOS PROMOCIONALES CREADOS POR LAS LEYES RESPECTIVAS, EN LAS MODALIDADES QUE PERMITAN CADA UNO DE TALES FONDOS O LÍNEAS, ASÍ COMO REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON DICHOS FONDOS.
C1.09 CELEBRAR OPERACIONES DE "WARRANT" Y ENDOSAR ESTOS DOCUMENTOS.
C1.10 CONTRATAR TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, SUMINISTROS Y DEPÓSITOS; ASÍ COMO CELEBRAR, ACTIVA Y PASIVAMENTE, CONTRATOS DE OBRA O DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.
C1.11 ORDENAR PAGOS.
C1.12 EJECUTAR CUALQUIER ACTIVIDAD PARA LA SOCIEDAD QUE NO SE ENCUENTRE RESERVADA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O PARA EL DIRECTORIO POR LEY O POR ESTE ESTATUTO.
C2.00 FACULTADES CON FIRMA CONJUNTA PARA LA FIRMA DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.
C2.01 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, REGULAR, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, AMPLIAR, ACLARAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. PARA ESTOS EFECTOS, PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS Y CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TALES FINES Y RELACIONADO CON LA NEGOCIACIONES, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN; PUDIENDO INCLUSO FIRMAR MINUTAS Y ESCRITURAS ACLARATORIAS.
C3.00 FACULTADES ESPECIALES CON FIRMA CONJUNTA PARA PRODUCTOS DERIVADOS.
C3.01 NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS COMO SON OPERACIONES CON PRODUCTOS A PLAZO - FORWARDS, PRODUCTOS FUTUROS, PERMUTAS FINANCIERAS - SWAPS, PRODUCTOS ESTRUCTURADOS Y, EN GENERAL, TODO TIPO DE OPERACIONES QUE INVOLUCREN PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS EN GENERAL, CUALQUIERA SEA SU CLASE Y/0 TIPOLOGÍA; ESTANDO FACULTADOS PARA ESTOS EFECTOS A SUSCRIBIR CONTRATOS, ACUERDOS, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL Y/0 COMPLEMENTARIO QUE SEA NECESARIO PARA CELEBRAR LAS OPERACIONES EN MENCIÓN, PUDIENDO ASIMISMO MODIFICARLAS, RESOLVERLAS Y DEJARLAS SIN EFECTOS EN FORMA UNILATERAL O POR MUTUO DISENSO, SEGÚN SEA EL CASO.
C4.00 FACULTADES ESPECIALES CON FIRMA CONJUNTA PARA CHEQUES.
C4.01 PARA GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE CHEQUES DE LA SOCIEDAD, INCLUSO CHEQUES DE GERENCIA, EL **GERENTE GENERAL** DEBERÁ FIRMAR EN FORMA CONJUNTA CON CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD **TIPO B** O EN FORMA CONJUNTA CON CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD **TIPO C**."

EL ACTA CORRE DE FOLIOS 14 A 52 INSERTO EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 01, LEGALIZADO CON FECHA 03.08.2017, REGISTRADO BAJO EL Nº 055199-17 ANTE NOTARIO DE LIMA, DR. EDUARDO LAOS DE LAMA.
El título fue presentado el 27/03/2018 a las 04:01:35 PM horas, bajo el Nº 2018-00704463 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 195.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00012334-365 00018290-207.-LIMA, 18 de Mayo de 2018.

MIRIAM BELOGLIO BELOGLIO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX Sede Lima

Zona Registral Nº IX Sede Lima
Subgerencia de Diario y Mesa de Partes
01 JUN. 2018
ENTREGADO PUBLICIDAD SERVICIO RAPIDO

Certificado Literal
Sin Inscripciones ni Dominios
Existen Títulos Pendientes de Inscripción
Suspendidos a Horas 8:50 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:01/06/2018 16:48:46 Página 27 de 27
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2018-01182180

Costo por imagen: S/.5
Usuario: VIVIENDAS1001
Fecha Actual: 16/04/2019 15:25

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13918345

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

RECTIFICACION

A solicitud del usuario y en mérito copia legalizada del documento de identidad presentada, de fecha 24/05/2018, se rectifica el As. B00001 que antecede, a fin de corregir el nombre de la siguiente apoderada:
- **Donde dice:** "Nombrar como apoderado tipo C a la señora Karem Giuliana Orejuela de Roncagiolo ..."
- **Debe decir:** "Nombrar como apoderado tipo C a la señora Karem Giuliana Orejuela de **Roncagliolo** ..."

La presente rectificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los arts. 75 y 85 del TUO del RGRP.
El título fue presentado el 24/05/2018 a las 04:49:50 PM horas, bajo el Nº 2018-01182180 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 20.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00016660-321 00017725-321.-LIMA, 05 de Junio de 2018.

JUAN DOMINGO ARDIA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

VIVIENDAS 1001 COPIA INFORMATIVA
Emitida a través de Consultas por Internet
No tiene validez para ningún trámite Administrativo Judicial u otros

Costo por imagen: S/.5
Usuario: VIVIENDAS1001
Fecha Actual: 16/04/2019 15:25

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13918345

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 30/05/2018 Y SU ACLARATORIA DEL 21/08/2018, OTORGADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DR. JORGE LUIS GONZALES LOLI, Y POR JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE FECHA 26/03/2018 Y SU REAPERTURA DEL 30/07/2018, SE ACORDÓ **AUMENTAR** EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/ 9'039,582.00 POR APORTE EN EFECTIVO; EN CONSECUENCIA, SE **MODIFICA** EL ART. 3 DEL ESTATUTO, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: "**ARTÍCULO 3.-** EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ASCIENDE A **S/ 9'040,082.00** REPRESENTADO POR 9'040,082 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS".

Así consta de las Actas insertas que corren a fojas 53 a 63 y 64 a 68 del libro de actas de junta general de accionistas N° 1, legalizado en fecha 03/08/2017, con registro N° 55199-17, ante notario público de Lima Dr. Eduardo Laos de Lama. El título fue presentado el 18/06/2018 a las 01:00:46 PM horas, bajo el N° 2018-01373039 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,150.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00027174-195 00035768-626.-LIMA, 07 de Setiembre de 2018.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

VIVIENDAS COPIA INFORMATIVA
Emitida a través de Vivienda Oficial u otros
No tiene validez para ningún trámite

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Costo por imagen: S/.5
Usuario: VIVIENDAS1001
Fecha Actual: 16/04/2019 15:26

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13918345

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

REVOCATORIA Y PODER.-
Por junta de accionistas del 29.10.2018 se acordó:

1.- Revocar las facultades y poderes otorgados a favor de DAVID ENCINAS ZEVALLOS e identificado con D.N.I N° 40833284, inscrito en el asiento A0001 y B0001 de la partida.

2.- **NOMBRAR COMO APODERADO A CYNTHIA MEDALID CARRILLO ANGELES identificado con D.N.I N° 43069892**, quien podrá ejercer todas las facultades establecidas para los apoderados de TIPO E, según la nueva estructura de poderes.-

Así consta de las copias certificadas por Notario de Lima Jorge Luis Gonzales Loli del 30.11.2018.-
El acta obra a folios 69-72 del libro de actas de junta general de accionistas N° 01 legalizado el 03.08.2017 por Notario de Lima Eduardo Laos De Lama bajo el N° 055199-17.-
El titulo fue presentado el 15/11/2018 a las 03:45:00 PM horas, bajo el N° 2018-02578094 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 65.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00044874-207 00052188-204.-LIMA, 07 de Diciembre de 2018.

MIRIAM MAMANI GUTIERREZ
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

VIVIENDAS1001
COPIA INFORMATIVA
Emitida a través del servicio por internet
No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INMOBILIARIA CAPIENTE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

AUMENTO DE CAPITAL

Por ESCRITURA PUBLICA del 29.04.2019 otorgada por Notario de Lima LAOS DE LAMA, EDUARDO, y Junta General de Accionistas del 26.03.2019, se acuerda AUMENTAR EL CAPITAL en la suma de S/. 6'397,704 soles, por capitalización de aporte en efectivo, en consecuencia se MODIFICA EL ARTICULO 3° DEL ESTATUTO, quedando redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 3°.- El capital social de la Sociedad asciende a S/. 15'437,786.00 soles (quince millones treinta y siete mil setecientos ochenta y seis 00/100 soles) representado por 15'437,786.00 acciones nominativas con derecho a voto, de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 1 (FS. 73 A 82), LEGALIZADO EL 03.08.2017 ANTE NOTARIO LAOS DE LAMA EDUARDO, CON REGISTRO N° 55199-17.
El título fue presentado el **02/05/2019** a las 04:48:35 PM horas, bajo el Nº 2019-**01028703** del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,200.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00016464-204 00109598-01.-LIMA, 22 de Mayo de 2019.

Ana Elizabeth Mujica Valencia
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP